

Datos del Expediente

Carátula: CORFO RIO COLORADOC/ CORINTI JOSE S/APREMIO

Fecha inicio: 13/08/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 10874 - 2010 **Nº de Expediente:** 112327

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 21/12/2018 10:31:24 - MARIA SELVA FORTUNATO

(maria.fortunato@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 712622)

Observación SE PROVEE ESCRITO DE FS, 55 ACTORA INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

Trámite Despachado RECURSO DE REPOSICION - DEDUCE (241000050005539842)

21/12/2018 10:31:26 - SUBASTA - ORDENA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nº 112327

Parte: Actora

Objeto: Interpone recurso de reposición.

Bahía Blanca de Diciembre de 2018

Sin perjuicio que el recurso de reposición fue planteado fuera del plazo estipulado por al art. 239 del CPCC, asistiendo razón al recurrente en tanto la ley 13.406 no impone como recaudo previo el exigido a fs. 54, se deja sin efecto esa resolución.

En consecuencia y proveyendo lo solicitado en el escrito de fs. 51: En atención a lo pedido y en virtud de las modificaciones introducidas por el Acuerdo 3604/2012 de la S.C.J.B.A. y su anexo complementario, con citación de los acreedores hipotecarios y señores jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere-, decretase la venta en pública subasta de los bienes inmuebles **mat. 16353,16354 y 16355** del partido de Villarino, conforme certificados de dominio de fs. 55/60. Se deja constancia que la misma deberá realizarse en forma ELECTRONICA, por intermedio del martillero propuesto - Diego Alejandro ROZAS DENNIS- (Art. 15 y 16 de la ley 13406) quien previa aceptación del cargo cumplirá su cometido y debiendo acreditar el cumplimiento de los demás recaudos prescriptos por el art. 568 del C.P.C. (art. 16 inc. 4) de la ley 13.406). La presente se anunciará mediante edictos que se publicarán sin cargo por UN día en el Boletín Judicial y

diario "La Nueva" de Bahía Blanca (art. 18 de la ley citada). Se establece como base de la misma en la suma de Pesos **DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$2.489.000)** correspondiente al 80% de la tasación obrante a fs. 46 (art. 16 de la ley 13406). En caso que la primera subasta fracasare por falta de postores, en un lapso no mayor de diez días, el bien embargado saldrá a la venta con una base reducida en un 50% de la tasación que se realizará en autos. Si tampoco existieren oferentes en la segunda subasta, se realizará una nueva sin base; todo ello por intermedio del martillero propuesto Sr. Diego Rozas Dennis (Art. 16 de la ley citada).

Depósito en garantía: hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía, consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de Pesos **CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$124.000)**, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A tal efecto líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.

Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.-

El martillero deberá informar con una antelación mínima de veinte (20) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de

Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por el Art. 16 de la ley citada ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazos al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio.

Asimismo, el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 16 de la ley citada). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

El martillero propondrá el inicio de la celebración de la subasta, que durará diez (10) días hábiles durante las 24 horas, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo de la Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Intímase al ejecutado titular del dominio de los inmuebles a subastar presente en autos, dentro del tercer día, los títulos de propiedad respectivo, bajo apercibimiento de extraerse copia de los protocolos públicos a su costa (art.16 de la ley 13406.).

Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 de la Ac. 3604 SCJBA

Por último, líbrese mandamiento de constatación, autorizándose para su diligenciamiento al martillero propuesto Sr. Diego ROZAS DENNIS y/o a quien este designe.

María Selva Fortunato JUEZ

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

MARIA SELVA FORTUNATO
(maria.fortunato@pjba.gov.ar)
JUEZ (Legajo: 712622)



[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CORFO RIO COLORADOC/ CORINTI JOSE S/APREMIO

Fecha inicio: 13/08/2010 **N° de Receptoría:** BB - 10874 - 2010 **N° de Expediente:** 112327

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 26/12/2018 8:40:15 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 15314077

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

26/12/2018 8:40:16 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2018

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados CORFO RIO COLORADOC/ CORINTI JOSE S/APREMIO del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 555251/2 , el n° de CBU es 0140437527620655525128 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CORFO RIO COLORADO/ CORINTI JOSE S/APREMIO

Fecha inicio: 13/08/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 10874 - 2010 **Nº de Expediente:** 112327

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Funcionario Firmante 07/02/2019 11:50:35 - MARIA SELVA FORTUNATO
(maria.fortunato@pjba.gov.ar) - JUEZ (Legajo: 712622)

Observación SE PROVEE ESCRITO DE FS, 64 ACTORA PLANTEA REPOSICION

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (248000050005559287)

07/02/2019 11:50:36 - RECURSO DE REPOSICION / SE PROVEE

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expdte.112327

Parte: Actora

Objeto: Plantea reposición

Bahía Blanca, de Febrero de 2019

Siendo exacto lo expuesto por el peticionante y conforme lo previsto en el art. 572 del CPCC, aclárese la resolución de fs. 56 en el sentido que la subasta allí ordenada se realizará sobre los inmuebles matriculas NROS. 16353,16354 y 16355 del partido de Villarino en forma **separada e independiente**, estableciendo la base para las mismas en la suma de pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.149.000) para la matrícula 16353, SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$670.000) para la matrícula 16354 y pesos SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$670.000) para la matrícula 16355, correspondiente al 80% de la tasación de cada inmueble obrante a fs. 46 (art. 16 de la ley 13406)..

Por último se establece el depósito en garantía en la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$57.450) para la matrícula 16353, TREINTA Y TRES MIL QUINEINTOS (\$33.500) para la matrícula 16354 y pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$33.500) para la matrícula 16355, ello por cuanto corresponde al 5% del monto de la base fijada ut-supra.

Hágase saber al martillero Diego Alejandro ROZAS DENNIS lo dispuesto

precedentemente, debiendo el mismo fijar fechas para la realización de cada uno de los remates (Art. 572 del CPCC).-

María Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA SELVA FORTUNATO
(maria.fortunato@pjba.gov.ar)
JUEZ (Legajo: 712622)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CORFO RIO COLORADOC/ CORINTI JOSE S/APREMIO

Fecha inicio: 13/08/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 10874 - 2010 **Nº de Expediente:** 112327

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte diego.machiavelli@pjba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 25/03/2019 12:54:22

Fecha de Notificación: 25/03/2019 12:54:22

Funcionario Firmante 25/03/2019 12:37:43 - FORTUNATO Maria Selva
(maria.fortunato@pjba.gov.ar) -

Observación SE PROVEE ESCRITO DE FS, 96 MARTILLERO ROZAS DENNIS SE NOTIFICA ACOMPAÑA Y SOLICITA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (245500050005626893)

25/03/2019 12:54:22 - **DESPACHO SIMPLE**

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Exp. Nro. 112327

Parte: Martillero Rozas Dennis

OBJETO: Se notifica. Acompaña y solicita

Bahía Blanca, de Marzo de 2019.

Agréguese, tiénese presente.

Tiénese presente la denuncia de fecha de inicio de subasta y el de finalización de la misma (13/05/2019 a las 11 hs y 27/05/2019 a las 11:00 hs respectivamente). Expídanse por Secretaría los edictos mandados a publicar.

Hágase saber al demandado que deberá mantener abiertos los inmuebles para su exhibición el día 25 de abril del corriente año en el horario de 12 a 13 hs., a fin de permitir el acceso al martillero y al público interesado, bajo apercibimiento comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese.

Establécese el día 31 del mes de Mayo del 2019 como fecha hasta la cual el martillero deberá rendir cuentas (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

Y fijase el día 4 de Junio de 2019 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA.

Librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

Maria Selva Fortunato Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
(maria.fortunato@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CORFO RIO COLORADOC/ CORINTI JOSE S/APREMIO

Fecha inicio: 13/08/2010 **Nº de Receptoría:** BB - 10874 - 2010 **Nº de Expediente:** 112327

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación Numero:112327

Funcionario Firmante 09/04/2019 13:26:23 - FORTUNATO Maria Selva
(maria.fortunato@pjba.gov.ar) -

Observación SE ACLARA AUTO DE SUBASTA

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL BAHIA BLANCA

09/04/2019 13:26:24 - PROVEIDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. Nº 112327

Parte: De oficio

Objeto: Se aclara decreto de venta

Bahía Blanca, de abril de 2019

Advirtiéndole que se ha incurrido en un error en el proveído que dispuso la subasta en las presentes actuaciones (fs. 56), aclárese el mismo en el sentido que el adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de la realización de la subasta, conforme lo prescribe el art. 16 de la ley 13.406.

Maria Selva Fortunato

Juez



----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FORTUNATO Maria Selva
(maria.fortunato@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: CORFO RIO COLORADOC/ CORINTI JOSE S/APREMIO

Fecha inicio: 13/08/2010 **N° de Receptoría:** BB - 10874 - 2010 **N° de Expediente:** 112327

Estado: En Letra

REFERENCIAS

Expediente Destino de la Presentación Numero:112327

Fecha de Libramiento: 16/04/2019 12:22:02

Funcionario Firmante 16/04/2019 12:21:43 - MARIA CECILIA PALOMAR
(cecilia.palomar@pjba.gov.ar) - AUX. LETRADO (Legajo: 725373)

Funcionario Firmante 16/04/2019 11:42:20 - FORTUNATO Maria Selva
(maria.fortunato@pjba.gov.ar) -

Observación SE ADVIERTE ERROR

Organismo Destino de la Presentación REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL BAHIA BLANCA

16/04/2019 12:22:02 - **PROVEIDO**

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. N° 112327

Parte: De oficio

Objeto: Se aclara resolución

Bahía Blanca, de Abril de 2019

Advirtiéndose que se ha incurrido en un error en el proveído de fs. 65, aclárese el mismo en el sentido que la base para la subasta allí ordenada es en la suma de pesos UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$1.149.000) para la matrícula 16355, SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$670.000) para la matrícula 16354 y pesos SEISCIENTOS SETENTA MIL (\$670.000) para la matrícula 16353, correspondiente al 80% de la tasación de cada inmueble obrante a fs. 46 (art. 16 de la ley 13406).

Por último, se modifica el depósito en garantía de fs. 65 a saber: en la suma de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$57.450) para la matrícula 16355, TREINTA Y TRES MIL QUINEINTOS (\$33.500) para la matrícula 16354 y pesos TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$33.500) para la matrícula 16353, ello por cuanto corresponde al 5% del monto de la base fijada ut-supra.

María Selva Fortunato

Juez

gv

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIA CECILIA PALOMAR
(cecilia.palomar@pjba.gov.ar)
AUX. LETRADO (Legajo: 725373)

FORTUNATO Maria Selva
(maria.fortunato@pjba.gov.ar)

[Volver al expediente](#) [Imprimir](#) ^